



Los desplazados, extranjeros en Colombia

Fanny Uribe Idárraga



Edición electrónica

URL: <http://journals.openedition.org/revestudsoc/29109>
ISSN: 1900-5180

Editor

Universidad de los Andes

Edición impresa

Fecha de publicación: 1 septiembre 2000
Paginación: 103-104
ISSN: 0123-885X

Referencia electrónica

Fanny Uribe Idárraga, « Los desplazados, extranjeros en Colombia », *Revista de Estudios Sociales* [En línea], 07 | 01/09/2000, Publicado el 13 diciembre 2018, consultado el 03 mayo 2019. URL : <http://journals.openedition.org/revestudsoc/29109>



Los contenidos de la *Revista de Estudios Sociales* están editados bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International.

Los desplazados, extranjeros en Colombia

Fanny Uribe Idárraga*

El propósito de estas líneas es llamar la atención sobre una situación muy grave, como es la indolencia y la estigmatización de las que son objeto las personas desplazadas por la violencia, en su nueva "inserción social". Esta situación se debe, en parte, a la confusión que existe en el común de las gentes, con relación a la comprensión de la problemática del desplazamiento forzado. Es frecuente que se le aplique el calificativo de "desplazado" a toda persona o grupo que por cualquier razón se movilice: catástrofe de la naturaleza, motivaciones económicas por falta de oportunidades de desarrollo, por presiones sociales ante el incumplimiento de pactos acordados con el gobierno, etc.

La comprensión social del desplazamiento forzado es problemática, puesto que se confunden categorías distintas agrupadas bajo un mismo término, el de "desplazados". Si bien es cierto que la situación por la que atraviesan los emigrantes económicos y las personas damnificadas, es especialmente difícil, no es menos cierto que en el caso de las personas desplazadas los efectos del desarraigo se acrecientan y profundizan. Del mismo modo, las responsabilidades estatales y sociales en lo relacionado con la atención integral, y la reparación moral y económica son muy distintas. Esencialmente porque en el desplazamiento forzado, la violación compleja y continuada de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario configuran las condiciones de posibilidad del desplazamiento, le anteceden y en muchas ocasiones persisten luego de los eventos de expulsión. En consecuencia, las estrategias de atención y las responsabilidades en cada uno de los casos precitados, son diferentes.

El desplazamiento forzado implica tener que dejar abruptamente el hábitat, los amigos, los afectos, el lugar de trabajo habitual, las organizaciones sociales a las que se pertenecía, con el fin primordial de preservar la vida. Este fenómeno, que ha sido una constante de nuestra historia y que como lo explica la socióloga María Teresa Uribe, es "el eje vertebral de la conformación territorial en Colombia", tiene que ver, además, entre otras causas, con el problema de la tenencia de la tierra; con la impunidad reinante; con las dinámicas que asume el conflicto armado en las regiones;

con la estrategia de los grupos económicos y de los actores armados, en cuanto al control poblacional y/o territorial se refiere; con el control de las zonas dedicadas al cultivo de alucinógenos o de zonas ricas en biodiversidad y en recursos minerales; con el interés de apropiarse de zonas atractivas económicamente por cuanto se proyecta en ellas la implementación de mega proyectos.

El desplazamiento constituye una clara violación a la dignidad y a los derechos humanos. Este es el punto de partida que subyace a este flagelo social. Pero, ¿qué ocurre con las personas sujetas a estas violaciones? Primero, tienen que abandonar abruptamente, como lo hemos afirmado, todo su entorno individual, familiar y social para llegar a un poblado o ciudad que en la mayor parte de los casos les es hostil, sobre todo en las grandes ciudades.

Esta hostilidad se manifiesta:

a) en las acciones y actitudes de los entes del Estado que por ley deberían atenderlos. La atención que se brinda no es oportuna ni integral; el tiempo que transcurre entre la certificación de su condición de desplazado o desplazada, por parte de los entes competentes es eterno, y la ayuda humanitaria es, en ocasiones, inhumana. Las personas tienen que iniciar un penoso camino, implorando la atención de estas entidades, ante la actitud de impotencia o de prepotencia de algunos funcionarios públicos, quienes los miran, no como sujetos de derechos, sino como receptores de favores. Pareciera como si tuvieran la "culpa" de su situación y, por lo tanto, tuvieran sutilmente que "pagar" por su nueva condición.

El Estado no sólo no les repara económica ni moralmente el daño causado por no haber protegido su vida y bienes, sino que la atención se reduce, en el mejor de los casos, a brindar alimentos y algún hospedaje, que para el caso de los desplazamientos masivos son, por lo general, los coliseos deportivos en donde permanecen por tiempo indefinido (superan más de los 6 meses). En estos casos la ayuda humanitaria no se extiende en el tiempo, con el argumento de que, por ley, sólo debe brindarse máximo por 6 meses. La paradoja está en que si no se les brindan posibilidades de retorno o de reubicación, en otras palabras, posibilidades de estabilización socioeconómica, ¿cómo se les puede exigir que en un país que presenta unas tasas de desempleo tan altas, los desplazados no se vean obligados a acudir a opciones que incluso lesionan su propia dignidad?

b) en las actitudes de los pobladores en general: para éstos, al igual que para los funcionarios públicos, las personas en situación de desplazamiento no son víctimas de

* Socióloga, trabaja con la Pastoral Social de la Iglesia.

la violencia a quienes se les han vulnerado los derechos a la vida, al trabajo, a la vivienda, al estudio, a la libre expresión y movilización. Por el contrario se los mira como partícipes de la guerra, o como aliados de los actores armados en cualquiera de sus modalidades: informantes, simpatizantes, base social, etc.; de esta manera se "justifica", implícitamente, su no acogida.

Se considera que son un "estorbo", que son la "escoria de la sociedad", que están "contaminados" y que "hay que tenerlos a distancia". "Algo deben", "les fascina vivir más de un año en hacinamiento en los coliseos". En fin, como lo plantea un estudio del Secretariado de Pastoral Social sobre el

desplazamiento en Colombia y en Antioquia en particular, próximo a publicarse, son parias. Son sujetos sin derechos.

Desde este punto de vista podemos afirmar que las personas en situación de desplazamiento interno, se convierten de la noche a la mañana en extranjeros en su misma patria. La diáspora se da, dolorosamente, sin acogida fraternal; de ahí que la invitación sea a la solidaridad; a comprender la realidad de los otros; a valorar la dignidad humana; a apoyar procesos de organización orientados a la defensa de la vida y a la recuperación de comportamientos humanos que garanticen la convivencia pacífica.